



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000248 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 10 JUN 2014

VISTO:

Carta Nº 009-2013-CONSORCIO SAN JUAN de fecha 17 de Agosto del 2013, Informe Nº 777-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RGZC de fecha 23 de Agosto del 2013, Informe Nº 1165-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO de fecha 28 de Agosto del 2013, Informe Nº 549 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 11 de Setiembre del 2013, Informe Nº 108-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG de fecha 13 de Marzo del 2014, Memorando Nº 326-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 28 de Marzo del 2014, Informe Nº 139 - 2014/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Abril del 2014 ,Informe Nº 395-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 22 de Abril del 2014 e INFORME Nº 259 -2014- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 28 de mayo del 2014.y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de Junio del 2013,se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 019-2013/GOB REG TUMBES-GRI-GR suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JUAN", para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN,PROVINCIA DE TUMBES", por un monto de S/ 1 441,599.28 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 28/100 NUEVOS SOLES),a precios unitarios, por un periodo de ejecución de 150 días naturales.

Que, mediante Carta Nº 009-2013-CONSORCIO SAN JUAN de fecha 17 de Agosto del 2013, el Representante Común del CONSORCIO SAN JUAN, alcanza el expediente de presupuesto de prestación adicional de obra por mayores metrados Nº 01, con deductivo vinculante de obra Nº 01 al inspector de la obra Arq. ROY GIONMARCO ZUÑIGA CACERES.

Que, mediante Informe Nº 777-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RGZC de fecha 23 de Agosto del 2013, el inspector de obra alcanza el expediente adicional de obra Nº 01 alcanza al Sub Gerente de Obras el expediente de presupuesto de prestación adicional de obra por mayores metrados Nº 01, con deductivo vinculante de obra Nº 01 al Sub Gerente de Obras, según detalle:

- Presupuesto adicional por mayores metrados S/321,764.58
- Presupuesto Deductivo Nº 01 S/105,643.33(-)
- S/216,121.23

SON: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 23/100 NUEVOS SOLES





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000248 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes,

Que, mediante Informe Nº 1165-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO de fecha 28 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Obras alcanza el expediente de presupuesto de prestación adicional de obra por mayores metrados Nº 01, con deductivo vinculante de obra Nº 01 al Gerente Regional de Infraestructura recomendando la aprobación de dicho adicional y a la vez derivar el expediente a la Sub Gerencia de Estudio, para su revisión y pronunciamiento.

Que, mediante Informe Nº 549 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 11 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, concluye que es procedente el adicional y deductivo vinculado Nº 01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES", sugiriendo a la vez que se apruebe mediante acto resolutivo previa asignación presupuestal.

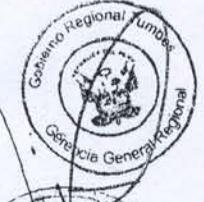
Que, mediante Informe Nº 108-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG de fecha 13 de Marzo del 2014, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza al Gerente Regional de Infraestructura el resumen de adicional y deductivo vinculante Nº 01 ,según el detalle, a fin de que sea derivado a la Oficina de Programación e Inversiones.

TOTAL PRESTACION ADICIONAL	S/277,878.91
TOTAL DEDUCTIVO DE OBRA VINCULANTE	S/ 61,820.19 (-)
	S/216,058.72

Que, mediante Memorando Nº 326-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 28 de Marzo del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación presupuestal para Adicional Nº 01 de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES", por un monto de S/216,058.72 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 139 - 2014/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Abril del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para el adicional Nº 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES", lo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:

Sec Func	:	0132
Programa	:	0090
Prod/proy	:	2130478
Obra	:	4000038





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000208 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 10 de Abril 2014

Función	:	22
División Func.	:	047
Grupo Func.	:	0105
Finalidad	:	0100156
Fuente de Fto	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	:	S/. 216,058.72
CG/GGG	:	2.6

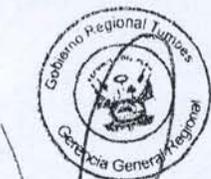


Que, mediante Informe N° 395-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 22 de Abril del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza el expediente del adicional N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES", al Gerente General Regional, a fin de que se sirva derivar el presente expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección del correspondiente acto resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Abril del 2014, inserto al reverso del Informe N° 395-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 22 de Abril del 2014, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 259 -2014- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 28 de mayo del 2014 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión de:

- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.
- APROBAR, el Presupuesto Deductivo N° 01 de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES", por un monto ascendente a S/61,820.19 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 19/100), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.
- APROBAR, la prestación de adicional de obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES", por un monto total ascendente a S/216,058.72 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000248 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 10 JUN 2014

- DERIVAR al Órgano de Control Institucional, copias del presente expediente, a efectos de que tome conocimiento lo informado por la Oficina de Programación de Inversiones-OPI, respecto a que ha realizado el registro en fase de inversión sin evaluación del PIP de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES".

Que, en ese sentido, el artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que: *"Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original"*.

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva Nº 02-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG, señala: *Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:*

- Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:
- Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.
 - Deficiencias en el expediente técnico de la obra

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en el marco del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva Nº 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** la prestación de Adicional Nº 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES", por un monto ascendente a de S/216,058.72 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 NUEVOS SOLES).incluido I.G.V. , debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000248 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 10 de JUN 2014

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Deductivo N° 01 de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES", por un monto ascendente a S/61,820.19 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 19/100), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la prestación de adicional de obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES", por un monto total ascendente a S/216,058.72 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra N° 01, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Sec Func	:	0132
Programa	:	0090
Prod/proy	:	2130478
Obra	:	4000038
Función	:	22
División Func.	:	047
Grupo Func.	:	0105
Finalidad	:	0100156
Fuente de Fto	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000248 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

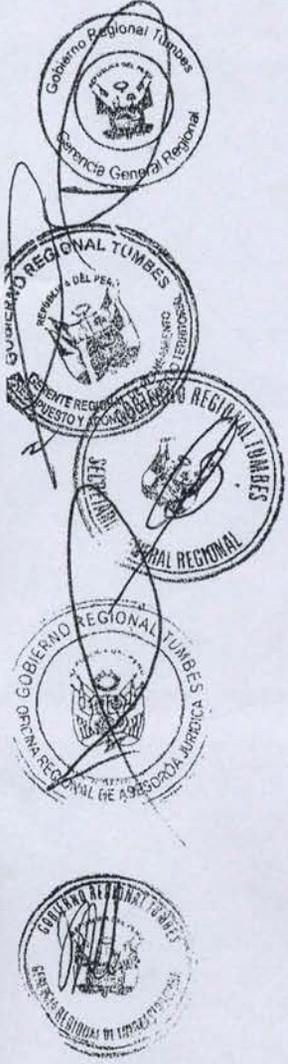
Tumbes, 10 JUN 2014

Monto : S/. 216,058.72
CG/GGG : 2.6

ARTICULO QUINTO.- DERIVAR al Órgano de Control Institucional, copias del presente expediente, a efectos de que tome conocimiento lo informado por la Oficina de Programación de Inversiones-OPI, respecto a que ha realizado el registro en fase de inversión sin evaluación del PIP de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA IE DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES"

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JUAN" y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE,
PRESIDENTE(e)